



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

Quincuagésima tercera reunión
(Virtual)

4-8 de julio y 13 de julio de 2022

ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

I. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

A. ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (2021)

Normas y textos afines aprobados en los trámites 8 y 5/8 (con omisión de los trámites 6/7) del procedimiento y enmiendas consiguientes¹

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 44.º período de sesiones, aprobó lo siguiente:
 - Los límites máximos de residuos (LMR) para distintas combinaciones de plaguicidas y productos para alimentos y piensos en el trámite 5/8, con las modificaciones de los LMR de metaflumizona para las grasas de mamíferos (excepto grasas de leche) a 0,15 mg/kg y las grasas de leche a 0,6 mg/kg.
 - La revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), Categoría C: Productos forrajeros primarios, y la revisión correspondiente de los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos* (CXG 84-2012), Cuadro 7: Productos representativos de la Categoría C, en el trámite 5/8.
 - La revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), Categoría D: Alimentos elaborados de origen vegetal; y la revisión de los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos* (CXG 84-2012), Cuadro 8: Productos representativos de la Categoría D, en el trámite 5/8.

Normas y textos afines aprobados en el trámite 5 del procedimiento²

2. La CAC, en su 44.º período de sesiones, aprobó las Directrices para compuestos de baja preocupación en materia de salud pública que pueden estar exentos del establecimiento de límites máximos de residuos de plaguicidas (CXL) o que no dan lugar a residuos en el trámite 5, así como la prórroga del plazo para su ultimación hasta la fecha de la 53.ª reunión del CCPR.

Nuevos trabajos³

3. La CAC, en su 44.º período de sesiones, aprobó las listas de prioridades de plaguicidas para su evaluación/reevaluación por las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) propuestas en la 52.ª reunión del CCPR.

Revocación⁴

4. La CAC, en su 44.º período de sesiones, revocó los LMR para distintas combinaciones de plaguicidas y productos para alimentos y piensos propuestos por el CCPR en su 52.ª reunión, excepto el CXL para la acetamiprida en el cardamomo, que se mantendrá un año más en espera de las aclaraciones que proporcionará la JMPR en la 53.ª reunión del CCPR.

¹ REP21/CAC44, párr. 68 y Apéndice III

² REP21/CAC44, párr. 69 y 71 y Apéndice IV

³ REP21/CAC44, párr. 72 y Apéndice VI

⁴ REP21/CAC44, párr. 73 y Apéndice V

Interrupción de los trabajos⁵

5. La CAC, en su 44.º período de sesiones, tomó nota de la interrupción de los trabajos sobre LMR en el procedimiento de trámites para diferentes combinaciones de plaguicida/producto(s) para alimentos y piensos acordados por el CCPR en su 52.ª reunión.

Grupo de trabajo conjunto por medios electrónicos entre el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) y el CCPR⁶

6. La CAC, en su 44.º período de sesiones, decidió establecer un Grupo de trabajo conjunto CCPR/CCRVDF por medios electrónicos, presidido por los Estados Unidos de América, que estaría abierto a todos los miembros y observadores y trabajaría con el apoyo de las Secretarías del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), de la JMPR y del Codex para abordar las cuestiones relativas al establecimiento de LMR armonizados/únicos para compuestos de doble uso para tejidos animales comestibles.
7. Se ofrecerá más información sobre el establecimiento del grupo de trabajo conjunto y la situación del trabajo en el marco del tema 8 de programa.

Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores (“Declaraciones de principios”)⁷

8. En su 44.º período de sesiones, la Comisión acogió con satisfacción la labor en curso sobre las orientaciones a los presidentes y los miembros sobre la puesta en práctica y la aplicación uniforme de las Declaraciones de principios y alentó al Comité Ejecutivo a finalizar esa labor de manera expeditiva.

Sexagésimo aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius (1963-2023)⁸

9. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex.

ASUNTOS DERIVADOS DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA LABOR DEL CCPR**Octogésima primera reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (2021)*****El Codex y la pandemia: progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 43.º período de sesiones de la Comisión (2020) y en la 80.ª reunión del Comité Ejecutivo (2021) y cuestiones para examen en 2022***⁹

10. En su 81.ª reunión, el Comité Ejecutivo reconoció los enormes esfuerzos que había realizado la familia del Codex para llevar a cabo el programa de trabajo de 2021 y, con el fin de que el Codex pudiera continuar, recomendó que las presidencias y las secretarías hospedantes colaboraran estrechamente con la Secretaría del Codex en su esfuerzo por establecer un calendario de reuniones cuya aplicación fuera realista y que garantizara un plazo de tiempo adecuado entre las reuniones, y que la Secretaría del Codex, junto con las presidencias y los demás miembros, siguiera estudiando el modo en que se podían seguir reforzando los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) u otros mecanismos inclusivos y transparentes, de modo que desempeñaran un papel aún más importante en el Codex como un método flexible para preparar el trabajo y procurar que los órganos auxiliares mantuvieran debates únicamente cuando hubiera necesidad de orientación o el trabajo estuviera listo para su avance en el proceso de trámites. Además, el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, acordó establecer y dirigir un proceso para elaborar el plan de futuro del Codex con objeto de someterlo a la consideración de la Comisión en su 60.º aniversario, en 2023. El proceso incluirá comunicaciones y actividades de divulgación entre los miembros y los observadores con el fin de recabar opiniones sobre cómo debería ser el futuro Codex.
11. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, adoptó medidas para hacer frente a las dificultades continuas generadas por la pandemia a fin de asegurar que el trabajo pudiera continuar de manera virtual en los comités del Codex en 2022 en caso de que no se pudieran celebrar reuniones presenciales, y formuló una serie de recomendaciones a este respecto, incluido que los párrafos 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité

⁵ REP21/CAC44, párr. 74 y Apéndice VII

⁶ REP21/CAC44, párrs. 64-66

⁷ REP21/CAC44, párrs. 13-14, REP21/EXEC81, párrs. 92-99, REP21/EXEC80, párrs. 37-43

⁸ REP21/CAC44, párr. 150

⁹ REP21/EXEC81, párrs. 83-85; REP21/CAC44, párr. 12

Ejecutivo, y que en la aplicación de ese artículo se tuvieran en cuenta los criterios¹⁰ indicados por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión.

Nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción: ¿exigen la atención del Codex y sus orientaciones?¹¹

12. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, acordó estudiar los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex, como, por ejemplo, las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción.

Seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex¹²

13. De conformidad con la Meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 (Aumentar el reconocimiento y la utilización de las normas del Codex), la Secretaría del Codex, en consulta con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS, ha iniciado un proyecto para determinar, y a su debido tiempo aplicar, un enfoque para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex. Tras el examen inicial y la fase de análisis, se presentará una propuesta de enfoque por fases para su examen por el Comité Ejecutivo en su 82.ª reunión (2022).

Cuadragésima primera reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (2021)

Revisión/actualización de los métodos de análisis de la Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo¹³

14. El Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), en su 41.ª reunión, confirmó la continuidad de la coordinación con otros comités del Codex en lo que respecta al uso de la *Norma general sobre los métodos de análisis y de muestreo* (CXS 234-1999) como referencia única para los métodos de análisis y muestreo.

Revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)¹⁴

15. El CCMAS, en su 41.ª reunión, convino en informar a otros comités pertinentes del Codex acerca de la labor en curso relativa a la revisión de las *Directrices generales sobre muestreo*.

Vigésima quinta reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos¹⁵

Definición armonizada de despojos comestibles

16. El CCRVDF, en su 25.ª reunión, acordó remitir la definición de despojos comestibles enmendada para su inclusión en el Glosario de términos y definiciones (CXA 5-1993) al 44.º período de sesiones de la CAC para su adopción. La CAC, en dicho período de sesiones, adoptó esta decisión.

Colaboración continua con el CCPR sobre cuestiones relativas a la armonización de tejidos animales comestibles

17. El CCRVDF, en su 25.ª reunión, acordó restablecer el GTe, presidido por Kenya y copresidido por Nueva Zelandia, para trabajar en paralelo con el CCPR/GTe sobre la Clasificación de alimentos y piensos en cuestiones relativas a la armonización de los tejidos animales comestibles, incluidos los despojos comestibles.
18. Las cuestiones relativas a la colaboración entre el CCPR y el CCRVDF sobre tejidos animales comestibles, incluidos los despojos comestibles, serán examinadas más a fondo en el marco del tema 7(d) del programa.

Recomendaciones para la ratificación del CCPR

19. Se invita al CCPR a:
- (i) tomar nota de que la información facilitada en los párrafos 6, 16-17 se examinará en el marco de los temas 7(d) y 8;
 - (ii) tomar nota de la información facilitada en los párrafos 1-5, 8-15 y en concreto de:
 - a. el 60.º aniversario, alentar a los miembros y observadores a planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la

¹⁰ REP21/EXEC80, párr. 35 (iv)

¹¹ REP21/EXEC81, párr. 110 (ii)

¹² REP21/EXEC81, párr. 90; REP21/CAC44, párr.107

¹³ REP21/MAS41, párr. 6

¹⁴ REP21/MAS41, párr. 110 (iv)

¹⁵ REP21/RVDF25, párr. 116 y Apéndice IV

labor del Codex;

- b. los debates en curso/próximos en el Comité Ejecutivo sobre la puesta en práctica de las Declaraciones de principios; el futuro del Codex y sobre el modo abordar las cuestiones transversales, generales y nuevas en el Codex; así como el seguimiento de la utilización de las normas del Codex, alentar a los miembros y observadores a participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo a través de sus coordinadores regionales y/o proporcionando respuestas a las cartas circulares pertinentes que se distribuirán a este respecto.